

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 814

11 DE MAYO DE 2010

Presentada por el representante *Jaime Espinosa*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de treinta y tres mil trescientos trece dólares con setenta y nueve centavos (\$33,313.79), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 178 de 19 de julio de 1997; Resolución Conjunta Num. 289 de 10 de agosto de 1997, Sección 1, Apartado 1, inciso (b) y (f); Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Sección 1, Apartado 3, inciso (c), (e) y (f); Resolución Conjunta Num. 700 de 11 de diciembre de 1998; Resolución Conjunta Núm. 803 de 25 de diciembre de 1998, Sección 1, Apartados A; Resolución Conjunta Num. 80 de 28 de junio de 2001, Resolución Conjunta Núm. 29 de 11 de mayo de 2001; Resolución Conjunta Num. 116 de 5 de agosto de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso 23 sub-inciso (c) y (h); Resolución Conjunta Num. 685 del 7 de diciembre de 1994 Sección 1, Apartado A, inciso (3), (4), (10), (12) y (16) y de la Resolución Conjunta 721 del 7 de diciembre de 1994, Sección 1, Apartado A, inciso (1), (2), (3), (7), (10), (13), (14) y (17) para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm.
- 2 35, la cantidad de treinta y tres mil trescientos trece dólares con setenta y nueve

1 centavos (\$33,313.79), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 178
2 de 19 de julio de 1997; Resolución Conjunta Num. 289 de 10 de agosto de 1997, Sección
3 1, Apartado 1, inciso (b) y (f); Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998,
4 Sección 1, Apartado 3, inciso (c), (e) y (f); Resolución Conjunta Num. 700 de 11 de
5 diciembre de 1998; Resolución Conjunta Núm. 803 de 25 de diciembre de 1998, Sección
6 1, Apartados A; Resolución Conjunta Num. 80 de 28 de junio de 2001, Resolución
7 Conjunta Núm. 29 de 11 de mayo de 2001; Resolución Conjunta Num. 116 de 5 de
8 agosto de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso 23 sub-inciso (c) y (h); Resolución
9 Conjunta Num. 685 del 7 de diciembre de 1994 Sección 1, Apartado A, inciso (3), (4), (10),
10 (12) y (16) y de la Resolución Conjunta 721 del 7 de diciembre de 1994, Sección 1,
11 Apartado A, inciso (1), (2), (3), (7), (10), (13), (14) y (17), para llevar a cabo las obras que
12 se detallan a continuación:

13 A. Municipio de Humacao

14 1. Para la rehabilitación y reconstrucción del casco urbano

15 del municipio de Humacao. \$33,313.79

16 Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
17 particulares, estatales, municipales y/o federales.

18 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
19 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
20 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
21 Conjunta.

1 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de
3 2002.

4 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.